

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8487** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil numero dos de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso ordinario - 000592/2012-R sobre declaración de concurso de la mercantil Vissum Corporación, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cabañal, número uno, el Pinar de Vistahermosa, 03016 Alicante, y CIF número B-53679064, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2.572, folio 72, hoja 72168, sección octava, en cuyo seno se ha dictado el 23-01-14 Auto, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal."

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140009522-1